



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACTA
 NUMERO
 56
 Sesión
 Ordinaria
 25/01/2012.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 25 veinticinco de Enero de 2012 dos mil doce día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 56 (Cincuenta y Seis), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA

Sindico:
LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ

Regidores Propietarios:

PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS
C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES
C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ
ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL
LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ
PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA
C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ
C. MA. LUISA MORALES SOLIS
C. GLORIA DENIS BECERRA ARAMBULA

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**
- 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 55.**
- 3. SOLICITUD PARA APROBAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES LA CANTIDAD DE \$627,255 DEL PERIODO DE FEBRERO A AGOSTO DEL 2012 CON EL OBJETO DE PROVISIONAR LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO**

4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR FIRMAR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA PARTICIPAR EN EL, PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2012.
5. SOLICITUD DEL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DE CONTRATO PARA ADQUIRIR 6 APARATOS DE RADIO NEXTEL
6. SOLICITUD PARA APROBAR LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE LA “CONSTRUCCION DE COLECTOR PRIMERA ETAPA, SISTEMA SANTA FE- LA LAJA”, EN 18 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.
7. DICTAMEN DE COMISION

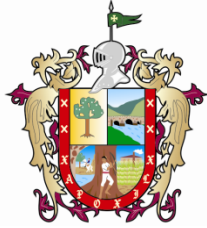
Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura del acta de la sesión 55 cincuenta y cinco. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 55 cincuenta y cinco, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de la misma para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los regidores presentes la dispensa de las actas de la sesiones anteriores, lo cual en votación económica son aprobadas por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del acta de la sesión 55 cincuenta y cinco, del día **11 once de enero del 2012 dos mil doce**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA APROBAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES LA CANTIDAD DE \$627,255 DEL PERIODO DE FEBRERO A AGOSTO DEL 2012 CON EL OBJETO DE PROVISIONAR LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “El Director de Hacienda presento un oficio que señala lo siguiente: por este conducto le envié un cordial saludo y al mismo tiempo solicito de la manera más atenta una reunión de cabildo de carácter extraordinario para aprobar que la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco nos retenga de participaciones la cantidad de \$627,255.00 (Seiscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales se retendrán por el periodo de febrero a agosto del 2012, con el objeto de provisionar la parte proporcionar del aguinaldo de esta administración. Lo anterior en virtud de que la Secretario de Finanzas nos solicita esta aprobación de Ayuntamiento lo antes posible para podernos retener. Al respecto de este punto compañeros es con la finalidad de dejar resuelto los aguinaldos ya que la entrega-recepción será en septiembre, el último de septiembre y algunos empleados tendremos que dejar la plaza, la nomina otros continuaran y de tal manera que ya no le dejemos problemas al empleado que deje la plaza y al empleado que se queda, ni tampoco al siguiente alcalde con la problemática de que llegue



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

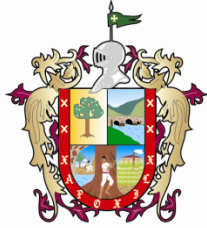
recién y que tenga dos meses para juntar el aguinaldo, nosotros pretendemos que a manera de alcancía los retenga la Secretaría de Finanzas, nos lo entregue en agosto y de esa manera en septiembre podamos disponer del pago de los aguinaldos a todos los empleados del ayuntamiento hasta el mes de septiembre y quien continúe trabajando previo acuerdo con el nuevo alcalde entonces ya se le pagara únicamente los meses de octubre, noviembre y diciembre ya por parte del alcalde con las participaciones y las recaudaciones. Bien si no hay alguna duda lo someto a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: - - - UNICO.- Que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado retenga de las participaciones al Municipio la cantidad de \$627,255.00 (Seiscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los meses Febrero a Agosto del 2012 dos mil doce, con el objeto de provisionar la parte proporcional del Aguinaldo de la presente administración.- - - - -

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA AUTORIZAR FIRMAR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA PARTICIPAR EN EL, PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2012.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “Bien el área de gestión nos remite la solicitud para que se autorice un punto de acuerdo donde se apruebe que el Presidente Municipal, Sindico y Tesorero, suscriban convenio con la Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL y participar en el Programa 3 x 1 para Migrantes ejercicio 2012 con las siguientes obras: 1 Calle Industria de Reforma a Constitución, con un monto de \$4,813,912.00 (Cuatro millones ochocientos trece mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), 2.- Calle Fragua, de industria a San Román, con un monto de \$646,370.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) y 3.- Calle López Rayón de Antonio Orozco a Ignacio Ramírez, con un monto de \$7,285,562.00 (Siete millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y dos 00/100 M.N.), donde la aportación de los recursos se realizara de la siguiente manera: Gobierno federal 25% veinticinco por ciento; Gobierno Estatal 25% veinticinco por ciento, Gobierno Municipal 25% veinticinco por ciento y Migrantes 25% veinticinco por ciento; bien al respecto de este punto se trata de lo que año con año metemos el primer año metimos cinco o seis obras el segundo también y este año le metimos tres porque ya se han venido atendiendo algunas, no le metimos mas por la carencia de dinero recordemos que en el año 2010 dos mil diez solamente el gobierno federal le puso dinero en este programa y el gobierno estatal no le puso nada y se hizo la calle Juan Escutia con alrededor de doscientos ochenta mil pesos, que puso el gobierno federal y la contraparte el municipio y en el año 2011 dos mil once se hizo la calle Reforma también en esa ocasión si puso su parte el gobierno del Estado, el gobierno municipal los vecinos todavía traen un adeudo importante la parte que les corresponde la parte de los migrantes no ha llegado completo pero en vista que únicamente se hace una calle por eso metimos estas tres, quiero que se asiente en el acta también lo siguiente porque el lunes recibí la visita del club de paisanos de San José de

las Flores en donde ellos traen la inquietud de hacer una obra en la unidad deportiva y la cambiaron porque en años anteriores querían una obra en el templo y lo cual no era posible porque el programa no permite que se hagan obras en propiedades que no son municipales o que no estén en el dominio público y no se pueden hacer obras al templo entonces este año se presentaron con la inquietud de que el dinero que ellos tienen que no es nada despreciable ellos ya tiene la cantidad de \$45,000.00 cuarenta y cinco mil dólares lo cual arroja una suma de más de seiscientos mil pesos y que se pudiera hacer obra por más de dos millones cuatrocientos mil pesos con este esquema, entonces ellos querían que se pusiera en el orden del día pero la convocatoria ya se les había entregado y no era posible modificar el punto de acuerdo y después de buen rato, de estarles explicando encontramos una alternativa para que ellos a través de la federación de club de paisanos con el presidente Sergio Suarez la metan al 3x1 estatal entonces ellos van a gestionar para que si en el 3x1 estatal o en el mismo 3x1 federal pero ya con el apoyo de la federación de clubes y el gobierno del estado que hay una muy buena relación pudiera entrar aquella obra como una obra adicional a lo que SEDESOL nos apruebe de estas tres por los tiempos ya que no teníamos la posibilidad de suspender esto nosotros debemos presentar esta información antes del de 31 treinta y uno de enero y como no teníamos ni siquiera el proyecto de la idea que ellos traen de apoyo nos iba llevar dos semanas y nos íbamos a salir en tiempo y al último por incluir una obra más íbamos a correr el riesgo de que no saliera ninguna por desfasarnos en tiempo esto lo comento para que quede asentado en el acta para su conocimiento por si en un futuro a través de las gestiones de la federación de clubes se llegara a consolidar algo pues se tendría que hacer una modificación posterior para aceptar también participar en esa obra que sería una obra adicional sin que nos quiten una de estas tres que aquí se pudiera autorizar por parte de SEDESOL entonces lo dejo como información adicional y pongo el punto tal como se presento con estas tres obras en primer lugar la calle Industria, de Reforma a Constitución; en segundo lugar la calle Fragua, de Industria a San Román, y en tercer lugar la calle López Rayón, de Antonio Orozco a Ignacio Ramírez, por lo que lo pongo a su consideración compañeros regidores”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “buenos días señor Presidente, buenos días compañeros regidores, una pregunta sobre estas tres obras ¿cuantos metros cuadrados son? para ver el costo del metro cuadrado de cada una de las obras ya que no viene aquí”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “no lo sé de memoria porque el proyecto en si se entrega a la SEDESOL pero se está manejando con los mismos costos que aquí en la calle Reforma y las que hemos venido haciendo seria concreto lizo y no concreto estampado”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “más o menos en cuanto esta el metro”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “mira creo que anda como en cuatrocientos setenta pesos más o menos, para darte una idea la obra de Guadalupe Victoria que costó casi siete millones de pesos que incluyo bancas, arbolitos, bolardos, ocultamiento de redes y demás son los mismos metros cuadrados que hizo el Ayuntamiento de Guadalajara en la glorieta minerva sin embargo ellos gastaron veintitrés millones de pesos son los mismo metros cuadrados alrededor de cinco o seis mil metros cuadrados y aquí se coloco material de pórfido y concreto estampado entonces andamos sinceramente mucho más bajo el concreto lo estamos comprando en novecientos cincuenta pesos más IVA el metro cubico y nada más le pagamos a la empresa la instalación entonces comparar los mismos metros cuadrados de obra de seis o siete millones de pesos incluyendo bancas, bolardos y demás contra veintitrés millones de pesos, seis contra veintitrés por los mismos metros cuadrados pues si es un costo mucho muy bajo y sigue siendo de los más bajos en ese tipo de obras en todo el Estado de Jalisco, no traigo los números a la mano pero con gusto se puede consultar con los proyectos que se enviaron a SEDESOL o que se estará enviando conjuntamente en el acta que hoy primero dios y primero ustedes se apruebe y ahí puedes corroborar concepto por concepto a como se está haciendo”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “está muy bien muchas gracias”. Interviene el Presidente Municipal



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

Juan José Jiménez Parra y señala: “si no hay más dudas al respecto lo pongo a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: -----

- - - UNICO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Director de Hacienda Municipal, para celebrar y suscribir en representación del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, convenio con la Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL y participar en el Programa 3x1 para migrantes ejercicio 2012 dos mil doce, con las obras que se señalaron en el presente punto de acuerdo. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD DEL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DE CONTRATO PARA ADQUIRIR 6 APARATOS DE RADIO NEXTEL.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “bien al respecto de este punto estos radios estarán destinados al área de seguridad pública y la idea es de que todos los involucrados por el tema de la seguridad traigamos un radio, seria uno para el director, uno para el comandante Puga, otro para el comandante Martínez, los comandantes operativos, otro para el Sindico Municipal, otro para el Secretario General y otro para un servidor, porque en algunas ocasiones hay controversias entre la forma de disponer los delitos al ministerio público, hay preguntas y necesitamos tener comunicación entre todos y nos resulta difícil con una sola vía nosotros los funcionarios no traemos radio de banda civil y con el Nextel y con el celular pudiéramos desahogar más rápido los asuntos, son seis radios y son para seguridad pública y se pide su aprobación porque el contrato es por dieciocho meses forzoso no se puede hacer un contrato por lo que resta la administración lo cual estaría trascendiendo la administración y tendría que ser respetado por el siguiente alcalde, ya el siguiente alcalde en los diez meses a que lo forza el contrato ya decidirá si lo amplía o cancela por eso se pide su aprobación para el tema de seguridad para reforzar la comunicación y sobre las noches en que se dificulta”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “de los Nexteles ¿no tenían ya teléfono celular todos?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Si la idea es que traigan el teléfono celular y el Nextel yo por ejemplo yo me desvele hasta las tres de la mañana discutiendo con el ministerio publico por una controversia que traíamos ahí sobre una persona balaceada, y recordemos que en ocasiones reaccionan medio extraño el ministerio publico y nos meten en problemas y debemos ser cuidadosos, recordemos que nosotros nos toco pagar un muerto y que era responsabilidad del ministerio publico entonces si es necesario tener una comunicación más ágil y quiero aclarar que no son radios lujosos ni nada de eso, son equipos de los más baratos y solo serán utilizados por el puro radio nada más”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “está muy bien gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bien si no hay otra pregunta al respecto lo pongo a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.- Se Aprueba por **UNANIMIDAD**, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: -----

- - - **UNICO.-** Autorizar al **Sindico Municipal** a celebrar contrato de prestación de servicios, para la adquisición de seis aparatos de radio **NEXTEL** con la empresa del mismo nombre, por un plazo de 18 dieciocho meses contados a partir de la firma de dicho acto jurídico, por el precio de **\$3,114.00** (tres mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.) mensuales más la cantidad de **\$299.00** (Doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), como costo total y pago único de los seis aparatos.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD PARA APROBAR LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE LA “CONSTRUCCION DE COLECTOR PRIMERA ETAPA, SISTEMA SANTA FE- LA LAJA”, EN 18 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.-

Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bien al respecto de este punto esta obra ya habíamos aprobado para la primera etapa alrededor de veinticinco millones, un poquito más, son recursos dos mil once, sobre el desahogo de la misma se está encontrado en algunos tramos con mucha roca material tipo c, esto ha elevado mucho los costos y pudiera haberse afectado la meta afortunadamente hay un recurso adicional que declino uno de los municipios del estado y el CEA nos está otorgando la posibilidad de otorgarle más dinero entonces esta ampliación lo presenta el CEA como un convenio nuevo pero es una ampliación porque ya habíamos firmado para la primera etapa por veinticinco millones y con esto serian como veintinueve o casi treinta millones de pesos el municipio le pondría ochocientos mil pesos, el estado un millón trescientos mil y la federación dos millones ciento setenta y un mil pesos y con esto garantizamos que los diez kilómetros que planteamos en la primera etapa salga aunque haya salido tramos con material tipo c, esto es una ventaja siguen siendo recursos dos mil once aunque se vayan aplicar como dos mil doce por retrasos de liquides por parte del gobierno del estado y están pendientes los recursos dos mil doce y nos están ofreciendo obra por cuarenta millones de pesos pero estamos analizando porque ya el municipio no tiene liquidez para hacerle frente a la contraparte si se hiciera la obra por cuarenta millones el municipio le tendría que poner ocho millones de pesos para hacer la segunda etapa y llegar el colector hasta Corralillos y terminarlo al cien por ciento estamos en platicas con el director del CEA el ingeniero Cesar Coll, para ver si conviene hacer primero todo el colector o primero la planta para que ya funcione el primer tramo y que ya en el dos mil trece que el siguiente alcalde termine el otro tramo pero más que nada nosotros estamos buscando con quien podamos refaccionar para hacerle frente a este recurso, parece que va llegar una posibilidad con unas transmisiones patrimoniales pero todavía no son seguras y yo estoy tratando de postergar la fecha de que tenemos que ratificarlo de que si le entramos o no le entramos porque sino ellos tendrán que disponer de esos recursos en otros municipios por lo pronto este es el punto de acuerdo para que en la primera etapa se amplié con estos cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos que es el cien por ciento del contrato si hay alguna pregunta”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “Si mire tengo una duda y está muy bien el proyecto y lo que van a aportar ¿qué posibilidad pudiera ver de analizar un poco las aguas negras que bajan aquí todos la conocemos como la ciudad perdida el otro día pase por el puente y es realmente en el tiempo de calor va hacer algo muy malo y eso va a dar a la colonia de los maestros hasta abajo y es una contaminación muy grande aquí en el municipio ojala se pudiera gestionar algo para darle a esa contaminación que tenemos aquí en el municipio hacerla de otra forma para que no siga contaminando porque eso si lo tenemos en el municipio habar si hubiera la posibilidad de gestionar algo que hace mucha falta”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “está gestionado no ha salido porque ellos priorizan en base a la cantidad de recursos que tienen y al nivel de contaminación de cada río o arroyo, la obra cuesta ahí cerca de cinco o seis millones de pesos desde la



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

Ciudad Perdida o el Ocote o Agua Blanca, hasta más o menos la colonia donde viven los profesores que hasta ahí llega a la calle avenida Zapotlanejo, esta pedido esta el proyecto desde el año dos mil ocho o dos mil nueve pero año con año estamos esperando que salga pero no ha salido ojala que en los recursos dos mil doce junto con la segunda etapa de este de La Laja pero si dependemos hacerlo nosotros con recursos propios pues nos es imposible porque son cinco millones o seis millones por una sola obra y hacerlo y esperarnos a que salga a través de aquí únicamente el ayuntamiento pondría un millón de pesos con un millón hacemos la obra de cinco millones lo cual es mucho más conveniente y según el CEA pues estamos siendo congruentes con la gravedad del asunto tanto en un lugar como en el otro el nivel de contaminación pues claro que no se justifica pero si es mucho más grave en La Laja ese rio está sumamente contaminado y nosotros ahí estaríamos haciendo lo propio ya de la gestión si sale este año lo desahogamos nosotros y aquí se presentara para su aprobación correspondiente si no sale el siguiente alcalde le tocara hacer las gestiones, recordemos que aquí en Zapotlanejo se hizo entre dos mil siete y dos mil nueve se hicieron los colectores de Huejotitan desde san Martín hasta Huejotitan y luego otro ramal hasta La Palma que permitieron tener limpio el rio de la colonia Tres flores, ahora el de la peñita no ha salido pero estamos gestionando y estamos al pendiente de eso los recursos no han alcanzado tanto por parte de nosotros como del estado”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: “Si lo mismo es en Santa Fe todo lo que pasa por el centro que ya tiene muchos años y no sé si ya se haya hecho alguna gestión de hace tiempo y si no también meterlo porque también es mucha contaminación por ahí en el centro de Santa Fe ya ve que aparte tiran hay mucha contaminación y se duplica la cosa mucho mas y pasa cerca de un kínder todo eso y es una contaminación muy alta que ya tiene muchos años también ojala también se pueda gestionar algo para quitar ese foco de infección”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “precisamente este de la Laja pretende llegar hasta Corralillos y no nada más a Santa Fe, el tema del arroyo es un tema muy distinto aquí estamos hablando del agua residual el drenaje entubado, todo recordemos que de las veintidós comunidades entre Santa Fe y La Laja once tenían drenaje y once no, hoy nueve ya lo tienen y únicamente faltan dos comunidades que son cuchillas y el canuto nada más y de ahí en mas todas las comunidades ya tienen drenaje, con la segunda etapa del colector ya estaríamos recolectando todos esos drenajes para que lleguen a la planta desafortunadamente en Santa Fe el problema que tu mencionas Félix son únicamente las casas que viven ahí mismo los afectados son los que dañan invadieron por completo y les hice la propuesta a todos los vecinos que si desalojan la zona federal hacemos un parque lineal ahí pero el problema es que no solamente están fincados al borde sino hay algunos que viven arriba del mismo rio, está el que da en la pura calle de galeana tiene su tasa del baño ahí para que todo caiga al rio taparon el rio y fincaron su casa arriba del rio, son irregularidades que heredamos y es muy complicado no tenemos recursos lo adecuado sería desalojar todas esas casas y ofrecerles un lote en otro lugar y decirles desalojen aquí de diez o veinte metros de cada lado de la zona federal nadie más contamina ahí más que ellos mismos, invadieron, contaminan pero a la vez reciben contaminación de más arriba y a la vez ellos contaminan a los de abajo, eso es una situación que se vicio en el pasado y por falta de autoridad en el pasado y por una falta de vigilancia pero no tiene nada que ver con los colectores ni con la contaminación que está saliendo del colector general de Santa Fe y que si está contemplado en la segunda etapa de esta obra, bien esta a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE.- Se Aprueba por **UNANIMIDAD**, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: -----

- - - **PRIMERO.-** Conjuntar acciones y recursos con la Comisión Estatal del Agua, con el propósito de llevar a cabo la obra pública consistente en “Realización de la Construcción de Colector Primera Etapa, Sistema Santa Fe – La Laja, en 18 localidades del municipio de Zapotlanejo, Jalisco. -----

- - - **SEGUNDO.-** El monto estimado de la obra será der \$4,342,432.53 (Cuatro Millones trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos pesos 53/100 M.N.), cantidad que será financiada de la siguiente manera: **RECURSOS FEDERALES 50%**, \$2,171,216.26 (Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Doscientos Dieciséis Pesos 16/100 M.N.); **RECURSOS ESTATALES, 30%**, \$1,302,729.76 (Un Millón Trescientos Dos Mil Setecientos Veintinueve 76/00 M.N.); **RECURSOS MUNICIPALES, 20%**, \$868,486.51 (Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis pesos 51/100 M.N.), el monto total incluye el Impuesto al Valor agregado e indirectos. -----

- - - **TERCERO.-** El Ayuntamiento autoriza la erogación e los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que el Ayuntamiento apruebe por escrito el mismo, cuando el incremento sea menor al porcentaje descrito bastara que el CEA se lo notifique al Ayuntamiento.-

- - - - **CUARTO.-** El ayuntamiento autoriza al CEA a realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la instrucción que el CEA gire a la Secretaria de Finanzas del Estado y hasta el monto comprometido en el presente acuerdo.-----

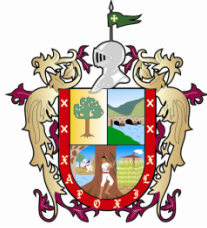
- - - **QUINTO.-** El Ayuntamiento se obliga a poner a disposición del CEA a mas tardar 30 días naturales después de que se le requiera, el terreno o los terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbre de paso, aprovechamiento de Zona federal y derechos de vía que correspondan. En caso de que la obra, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, el Ayuntamiento se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la Comisión Federal de Electricidad. -----

- - - **SEXTO.-** el Ayuntamiento se obliga ante el CEA a presentar constancias de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento. -----

- - - **SEPTIMO.-** el CEA se encargara de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables. -----

- - - **OCTAVO.-** El Ayuntamiento podrá intervenir en el procedimiento der adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a CEA quien analizara y en caso que resulten procedentes, lo comunicara a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción. -----

- - - **NOVENO.-** el CEA entregara los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y el Ayuntamiento por su parte, efectuara acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a CEA los resultados

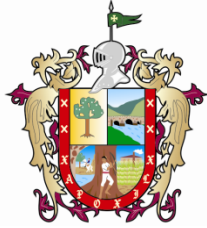


Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

obtenidos. -----
 - - **DECIMA.-** la obra materia de este punto de acuerdo formara parte del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, una vez entregada por CEA por lo que el Ayuntamiento continuara haciendo cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento. -----
 ----- **DECIMA PRIMERA.-** las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con el Ayuntamiento o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a CEA en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra. -----
 - - - **DECIMA SEGUNDA.-** en caso que la obra sea cancelada por causas inherentes a el Ayuntamiento y CEA haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentales serán cubiertos en su totalidad por el Ayuntamiento. -----
 - - - **DECIMA TERCERA.-** se faculta al presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico y al Director de Hacienda Municipal para que firmen convenio de colaboración en representación del Ayuntamiento, derivado del presente punto de acuerdo. -----

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DICTAMEN DE COMISION.- En uso de la voz el Sindico Municipal Saúl Flores señala: "bien la comisión de reglamentos nos reunimos y emitimos el siguiente dictamen: Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de enero del año 2011 dos mil once; el suscrito Presidente de la Comisión de Reglamentos, procede a dar inicio a la presente sesión de la comisión de Reglamentos, para lo cual procede conforme al orden del día, siendo este el siguiente: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaración o no de quórum. 3.- Estudio, discusión, adición y aprobación de la propuesta de Reglamento para la Asignación de Responsables en la Ejecución del Gasto del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En cuanto al primer punto del orden del día, al desahogarse el mismo, se hace constar la presencia de todos los integrantes de la Comisión de Reglamentos, ya que está presente el Suscrito como Presidente de la Comisión, así también los Regidores vocales JOSÉ RUFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ Y FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ. En cuanto al punto número 2 dos del orden del día, también está desahogado, porque al estar presente la totalidad de los integrantes de la Comisión de Reglamentos, también existe el Quórum haciéndose la declaración correspondiente. Por lo que ve al punto número 3 tres del orden del día, se entró al estudio y discusión del articulado de la propuesta de Reglamento para la Asignación de Responsables en la Ejecución del Gasto del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; para lo cual se le preguntó a los Regidores JOSÉ REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ y FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ, si traían alguna propuesta de modificación de alguno de los artículos contenidos en la propuesta del reglamento, o en su caso, si traían propuesta para adicionar más artículos a la citada propuesta del reglamento; a lo que el REGIDOR JOSÉ REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ, manifestó que en su opinión no se justificaba la aprobación de la propuesta de reglamento planteada, y que por ello no presenta ninguna propuesta de modificación ni de adición en cuanto al punto planteado; en tanto que el Regidor FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ, expresó que él no traía ninguna propuesta. La propuesta que el suscrito expuso en la presente fue de que se le adicionara un artículo 8 a la propuesta del reglamento que nos fue turnado, con el siguiente contenido: Artículo 8.- Son supletorias del presente reglamento en materia de

fiscalización y responsabilidad administrativa y política tanto la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. En caso de que los servidores públicos referidos en el presente reglamento incurran en algún tipo de responsabilidad. El procedimiento que se deberá seguir para imponer las sanciones correspondientes es el establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y las sanciones a imponer serán las que contempla esta misma ley. Por las consideraciones anteriores, y después de efectuarse el estudio y dilución de la propuesta, el suscrito Presidente pone a consideración de todos los miembros de la comisión para que si lo tienen a bien aprueben la propuesta de Reglamento que nos fue turnada pero adicionada con el artículo 8 con el siguiente texto: Artículo 8.- Son supletorias del presente reglamento en materia de fiscalización y responsabilidad administrativa y política tanto la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. En caso de que los servidores públicos referidos en el presente reglamento incurran en algún tipo de responsabilidad. El procedimiento que se deberá seguir para imponer las sanciones correspondientes es el establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y las sanciones a imponer serán las que contempla esta misma ley. Y sometido a votación de los integrantes de la Comisión de Reglamentos, votaron a favor de dicha propuesta el Regidor Vocal FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ así como el suscrito Presidente de la Comisión, en tanto que el Regidor Vocal JOSÉ REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ, se abstuvo en votar manifestando que se abstenía porque para él no se justifica la aprobación de dicho Reglamento. Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen, y se ordena turnarlo al Pleno del Ayuntamiento para los efectos de la aprobación correspondiente, además, para los demás efectos legales correspondientes, conforme a lo estipulado por los artículos 40 fracción II, 41 fracciones I, II, III y IV, 42 y 44 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El reglamento quedo de la siguiente manera: Art. 1. **Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones que determina el presente capítulo es aplicable para los servidores públicos el municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Art. 2. Los cargos que serán considerados como responsables en la ejecución del gasto, así como en la aplicación de la Ley de Ingresos de este municipio de acuerdo al catalogo de cuenta pública emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal correspondiente son las siguientes: a). Director de Proyectos y Construcciones: Capítulo 6000. b) Director de Agua Potable y Servicios Generales: Capítulos 2000 y 3000. Art. 3. El Presidente Municipal, así como el Encargado de la Hacienda Municipal, serán responsables de la ejecución del gasto, de los siguientes capítulos: 1000; Servicios Personales, 4000; Subsidios y subvenciones. 5000; Bienes Muebles e Inmuebles. 7000; Erogaciones Diversas. 9000; Deuda Pública. Lo anterior sin eximir a estos funcionarios públicos en sus responsabilidades que en materia de rendición de cuentas públicas determinen las leyes aplicables a la materia, de acuerdo a la naturaleza de su encargo. Además serán responsables de los ingresos: Capítulo de Impuestos, Contribuciones Especiales, Derechos, Productos, Aprovechamientos, participaciones y Aportaciones Federales. Art. 4. Los servidores públicos que ostenten los cargos mencionados en los artículos anteriores, serán considerados como sujetos auditables y fiscalizables de acuerdo a los estipulados dentro del artículo 3 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 5- Ninguna persona que sea designada como titular de los puestos determinados como responsables directos en la ejecución del gasto, podrá continuar con su encargo sin la presentación de la caución del manejo de fondos públicos que les fueron asignados de acuerdo a lo que estipula el presente reglamento. Art. 6- La caución del manejo de fondos públicos será garantizada mediante las formas previstas por el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal, así como importe a cubrir a favor del Ayuntamiento será el que resulte de la formula estipulada para este efecto en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; para el ejercicio fiscal que corresponda. Los gastos que se originen con motivo



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

del otorgamiento de la caución, serán a cargo del erario público. Art.- 7.- Con independencia de lo anterior, los servidores públicos que sean considerados como sujetos auditables y fiscalizables, deberán de remitir a la Contraloría Municipal dentro de los diez días siguientes al inicio de su cargo su domicilio legal, donde se les notifique de los resultados de las auditorías y revisiones a la cuenta pública, teniendo la obligación dicho funcionario de actualizar el mismo cuando hayan dejado el cargo o existan cambios del domicilio señalado. Art.- 8.- Son supletorias del presente reglamento en materia de fiscalización y responsabilidad administrativa y política tanto la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. En caso de que los servidores públicos referidos en el presente reglamento incurran en algún tipo de responsabilidad. El procedimiento que se deberá seguir para imponer las sanciones correspondientes es el establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y las sanciones a imponer serán las que contempla esta misma ley. ARTÍCULOS TRANSITORIOS Primero. Este reglamento entrara en vigor tres días después de su publicación en la Gaceta Municipal o en el periódico de circulación municipal. Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a este reglamento". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: "bien lo pongo a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: -----
--- PRIMERO.- se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento para la Asignación de Responsables en la Ejecución del Gasto del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco .-----
--- SEGUNDO.- Remítase al Presidente el presente reglamento para la publicación correspondiente.-----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 11 once de Enero de año 2012 dos mil doce, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

C. Juan José Jiménez Parra

Sindico Municipal

Secretario General

Lic. Saúl Flores Ramírez

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Ma. Luisa Morales Solís

C. Ignacio López Venegas

C. Ma. Carmen González Llamas

C. Sara Eloisa Castillo Flores

C. Federico Gutiérrez López

Psic. José Antonio Nuño Martínez

Ing. José Brionez Carvajal

Lic. J. Refugio López Ramírez

Prof. José Andrés Espinosa Magaña

C. Gloria Denis Becerra Arambula

C. J. Félix Vizcarra Hernández

Prof. Carlos Cervantes Álvarez